

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18657** LLEIDA.

D. Antonio Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Lleida, dicto, de conformidad con el art. 21 y 23 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado.- de lo Mercantil núm. 1 de Lleida.

Número de Asunto.- 72/2009.

Tipo de Concurso.- Voluntario y abreviado.

Instante del Concurso.- Josep Sasot Serra, con domicilio en Alcarrás (Lleida), C/ Camí de la Devesa s/n; con DNI núm. 43.702.528-K.

Representación y Defensa.- Procurador: José M.<sup>a</sup> Guarro Callizo; Letrado: Ramiro Navío Alcalá.

Fecha de presentación de la solicitud.- 26.02.09.

Fecha de Auto de Aclaración.- 31.03.09.

Balance de Situación a Fecha de Presentación:

-Activo.- 271.609,00 euros.

-Pasivo.- 1.181.708,43 euros.

Administrador Concursal Único.- RAMIRO NAVÍO ALCALÁ, con domicilio en Lleida, C/ Vila Antonia nº 2, ppal. 2º y teléfono 973.23.26.43, como Letrado.

Facultades del Concursado.- Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen de un plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar a este Juzgado de lo Mercantil, la existencia de sus créditos, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento, y la clasificación que propone, todo ello conforme establece el art. 85 de la Ley 22/2003, de 9 de Julio, Ley Concursal.

Formas de Personación.- Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 2 de abril de 2009.- El Secretario.

ID: A090042403-1